

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Confederal de UNIDOS PODEMOS – EN COMÚ PODEM – EN MAREA y el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO presentan, al amparo de los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente pregunta al Gobierno, para su respuesta por escrito sobre la **situación de los derechos humanos en el CIE de Sangonera La Verde en Murcia.**

El CIE de Sangonera la Verde se está situando en el nivel máximo de fugas y amotinamientos en comparación con otros centros de internamiento. Entre los meses de agosto de 2015 y noviembre de 2016 se han producido hasta cinco motines y fugas, algunos con una inusitada carga de violencia. Esta situación revela las condiciones de excepcionalidad del CIE de Sangonera, y el que en los últimos meses se haya incrementado el número de motines y fugas debe encender todas las alarmas, pues de continuar con este in crescendo no son descartables situaciones verdaderamente fatídicas. Lo que está ocurriendo en el CIE de Sangonera exige una apertura inmediata de una comisión de investigación que involucre a todos los actores implicados (incluidas las ONGs).

En el CIE de Sangonera la Verde hay una problemática evidente de derechos humanos que impacta sobre los inmigrantes internos y sobre los funcionarios de policía que realizan labores de vigilancia y seguridad. Tanto las condiciones de trabajo de los funcionarios de policía como las condiciones de estancia de los internos son penosas. El Estado no se hace responsable ni de las condiciones de estancia de los internos ni de las condiciones de trabajo de los profesionales.

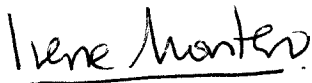
Una forma de deshumanización que el inmigrante interno experimenta en el CIE de Sangonera un tiene que ver en con las carencias de asistencia médica en condiciones. Desde el mes de agosto de 2012, la asistencia médica en los CIE la presta la empresa CLÍNICA MADRID, mediante concesión privada. La propia Juez de Control del CIE de Sangonera la Verde ha afirmado en un Informe reciente que esta privatización contraviene el propio Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interno de los Cie.

Según denuncia Convivir sin Racismo en su Informe de 2015: “hemos podido comprobar que no existe asistencia sanitaria permanente que garantice atención continuada por parte de médicos o enfermeros. En el CIE de Murcia, el horario del médico es de 8:30 a 14:30 horas, de lunes a viernes (el resto del tiempo debe permanecer localizable). La enfermera permanece en el centro de 8:00 a 22 horas, de lunes a viernes. Ninguno de estos profesionales realiza guardias. Los sábados, domingos y festivos no tienen un horario definido de presencia en el Centro. Tampoco se han establecido los conciertos necesarios para garantizar una asistencia especializada adecuada en cuanto a atención psicológica, psiquiátrica y bucodental. Existen graves problemas de enfermos con adicciones, problemas de salud mental, crisis asmáticas, de ansiedad, autolesiones infringidas que precisan curas, necesidades de material ortoprotésico, discapacidades, sarna...Para estos problemas no existe un dispositivo adecuado que dispense la atención necesaria. Esto quiere decir que están siendo mantenidos en el CIE enfermos cuyas necesidades deben ser tratadas en centros hospitalarios o de salud mental”.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué la asistencia médica y de enfermería la realiza una empresa privada cuando según el Reglamento de funcionamiento y régimen interior de los CIE, aprobado por Real Decreto el 14 de marzo de 2014, debería el servicio de asistencia sanitaria estar bajo la responsabilidad de un médico del Instituto Nacional de la Seguridad Social (art. 14 RD 162/2014)? ¿Sabe usted que esto no garantiza servicio las 24 horas del día siquiera tampoco los fines de semana? ¿Qué asistencia reciben en el horario en el que el servicio médico no está operativo? ¿Qué protocolo se aplica para los traslados de personas enfermas en caso de recibir asistencia más allá de la que se presta en el CIE?
2. ¿Considera usted que entra dentro de las competencias de un funcionario de la policía atender las necesidades médicas o farmacológicas de un interno durante el tiempo que no está disponible el servicio médico, por ejemplo, durante las noches?
3. ¿Cómo se realiza la asistencia especializada a los internos con problemas de estrés psíquico e incluso cómo se diagnostica a aquellos que tienen síntomas de problemas de salud mental?

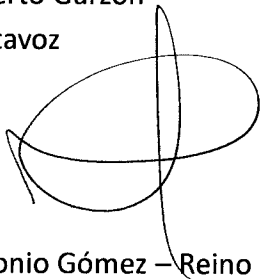
Congreso de los Diputados, Madrid 2 de diciembre de 2016



Irene Montero
Portavoz



Alberto Garzón
Portavoz



Antonio Gómez –Reino
Diputado



Ione Belarra
Diputada



Rafael Mayoral
Diputado



Marcelo Expósito
Diputado



Enric Bataller

Diputado Compromis - GPMixto

C.DIP 11502 14/12/2016 13:01